



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RÍO NEGRO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 0000013-DPB-2019.

RECIBIDO
Jefatura de ...
Municipalidad de ...
Fecha 07/08/19
Hora 12:04
Firma [Firma]

VISTO: La necesidad de esta Defensoría del Pueblo de contar con un profesional que desarrolle tareas de mediadora en el área de Mediación Comunitaria, y;

San Carlos de Bariloche
Municipalidad de Bariloche
08/08/19

CONSIDERANDO:

- Que mediante Ordenanza 2855-CM-17 se designa a la señora Beatriz Oñate para ocupar el cargo de defensora del pueblo de acuerdo a los Arts. 4, 5 y 6 de la Ordenanza 1749-CM-07;
- Que en función de la impronta de profesionalización y ampliación de servicios que se pretende brindar desde ésta Defensoría del Pueblo a la comunidad de San Carlos de Bariloche,
- Que en miras de jerarquizar el área de Mediación Comunitaria, sector de vital importancia dentro de la estructura institucional y que provee a los vecinos y vecinas un espacio de diálogo pacífico que procure dar solución a sus conflictos, es necesario contar con una profesional que forme parte del equipo de esta Defensoría del Pueblo de forma permanente a los fines de planificar el trabajo del área y brindar asistencia de forma permanente,
- Que la profesional ha iniciado su labor en esta Defensoría del Pueblo como mediadora comunitaria "ad honorem", participando activamente en el proceso de resolución de conflictos que esta institución dispone como herramienta para los vecinos y vecinas de nuestra ciudad,
- Que la profesional se ha desempeñado en el área de Asesoría Letrada, prestando su servicios en la prestación de asesoramientos jurídicos gratuitos que esta institución tiene a disposición de la comunidad.
- Que para tal fin, y atento los antecedentes, se designa a **CACUPE MARIA JESUSA VALERO MORONTA, ABOGADA Y MEDIADORA** (CUIT 27-35.020.482-8), a fin de llevar a cabo las tareas de coordinación y asistencia permanente en el área de Mediación Comunitaria así como prestar tareas como Mediadora,
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

Art. 1°: DESIGNAR a la Abogada y Mediadora **CACUPE MARIA JESUSA VALERO MORONTA**, (CUIT 27-35.020.482-8) a partir del día 01 de Agosto de 2019 y hasta que la Defensora del Pueblo así lo determine, como personal que colaborará en forma directa en el área de Mediación Comunitaria de esta Defensoría del Pueblo.-

Art. 2°: ESTABLECER que la Abogada y Mediadora **CACUPE MARIA JESUSA VALERO MORONTA**, desarrollara su actividad de lunes a viernes con una remuneración equivalente al 30 % del salario básico de la Defensora del Pueblo, mas zona fría.

Art. 3°: COMUNICAR al Departamento de Personal y Departamento de Sueldos que practique las liquidaciones correspondientes por el periodo que permanezca en funciones.

Art. 4°: IMPUTAR a la partida N° 3.12.1.72.148.1.1.02 Personal Planta Política Defensoría del Pueblo.

Art. 5°: La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo
Ab. Maria Sofia Maggi

Art 6°: Comuníquese. Tómese razón. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 1° de Agosto de 2019.-



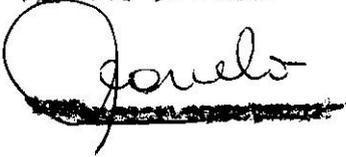

MARIA SOFIA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



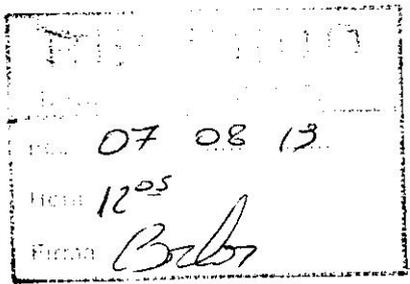

Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche

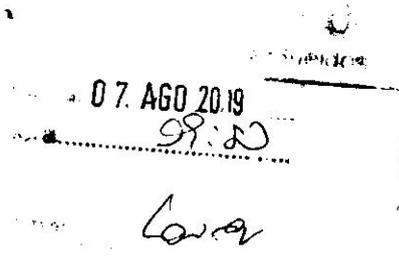
RECIBIDO
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Fecha **07 AGO 2019**
Hora **9:52 HS**



ES COPIA FIEL


Fecha **07 08 19**
Hora **12:05**
Firma **Beb**


Fecha **07. AGO 2019**
Hora **98:20**
Firma **Lara**

RECIBIDO
Firma: *[Signature]*
Apellido: *Frantz*
Fecha:
Hora:

Municipalidad de S. Carlos
Departamento de Salud
Servicio de Medicina Humana
08 AGO 2019
[Signature]